

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023.

	Sin S.A.C.
rnal	\$ 5 637 88